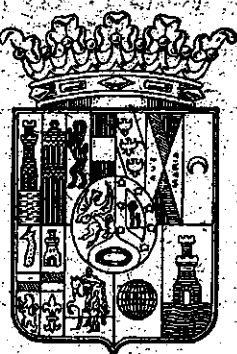


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Indmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Oficialía Mayor

### CIRCULAR

Con esta fecha me ausento de esta capital, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno hasta mi regreso el Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia, Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.)

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 824, expediente de adopción de Carlos Zabarte Angulo (323-3-15.251), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de julio de 1955, con once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de julio de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—778)

## Ayuntamiento de Madrid

Presidencia.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER DOS-CIENTAS TREINTA Y SEIS PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín, don Luis Alvarez Molina.

Vocales: Señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, don Nicasio Joaquín Montero García.

Señor Maestro de Primera Enseñanza, don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Señor Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, don Juan José Ladrón de Guevara y Roda, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Funcionario administrativo, don Agustín Menéndez Fernández.

No se ha designado al representante de la Comisión de Reincorporación de Combatientes al Trabajo por no haber opositores que hayan solicitado ser incluidos en los cupos de reserva señalados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Madrid, 8 de agosto de 1959.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—40.180)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Protección de Vuelo

### CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 12 de junio del corriente año («B. O. E.» núm. 141), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente Proyecto:

Exp. 338.—Central eléctrica en el Aeropuerto de Bilbao. Precio límite: 803.939,02 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 4 del próximo mes de septiembre, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—14.445)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Protección de Vuelo

### CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 12 de junio del corriente año («B. O. E.» núm. 141), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente Proyecto:

Exp. 370.—Central eléctrica con dos grupos de reserva de 250 KVA. en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas. Segunda parte: Instalación de los grupos de 250 KVA. Precio límite: 688.419,92 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 2 del próximo mes de septiembre, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—14.447)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Protección de Vuelo

### CONCURSO

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 12 de junio del corriente año («B. O. E.» núm. 141), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente Proyecto:

Exp. 367.—Central eléctrica con dos grupos de reserva de 250 KVA. en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas. Primera etapa. Instalaciones de fuerza, alumbrado, etc. Precio límite: 862.068,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en

la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, cuarta planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 31 del presente mes de agosto, a las diez horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de agosto de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—14.446)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

Queda ampliado el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la subasta del Servicio de Vestuario a celebrar el día 27 de agosto corriente, en el sentido de que en el concepto de «botones» y en la condición «pasta sólida a la rotura» se añade «y con una resistencia al calor tal que no se deterioren al planchado».

Madrid, 10 de agosto de 1959.

(O.—40.181)

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras

### JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Lucernarios y anexos al hangar de mantenimiento del primer escalón en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de novecientos veinte mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (920.432,35 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil cuatrocientas ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (18.408,65 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de plie

gos tendrá lugar a las once horas del día 3 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1959.—El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado).

(A.—14.449)

## REGION AEREA CENTRAL

### Servicio de Obras

#### JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Muelle de carga y acceso en el Parque Central de Automóviles en la Base Aérea de Getafe», por un importe de un millón trescientas setenta y siete mil novecientos veintidós pesetas con diez céntimos (pesetas 1.377.922,10), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (25.668,83 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de septiembre próximo, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de agosto de 1959.—El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado).

(A.—14.448)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 2 de octubre de 1953, con los números 819.220 de entrada y 140.828 de registro, correspondiente a un depósito constituido por S. A. Accesorios Industriales, de la propiedad de la misma, y a disposición del Servicio Nacional del Trigo, para responder del suministro de siete remolques. Importa el depósito 10.468,75 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de agosto de 1959.—Por el Administrador, José Rojo García.

(G. C.—3.214)

## AYUNTAMIENTOS

### HOYO DE MANZANARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones aprobados para las públicas subastas que se celebrarán referentes a los aprovechamientos de pastos de los montes catalogados de este Municipio «Los Atillos», «Cerca Cabildo» y «El Egido», durante el año forestal de 1959 a 1960.

En el expresado plazo pueden ser examinados los mencionados pliegos de condiciones y presentarse contra los mismos

las reclamaciones o reparos que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 3 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.193) (O.—40.152)

### ALPEDRETE

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras que faltan por realizar en la casa del nuevo Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta de las mismas, con las mismas condiciones del pliego formulado y lo inserto en el anuncio del «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fecha 9 de julio de 1959, la cual tendrá lugar a los veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en los citados «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia. Las licitaciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Alpedrete, 5 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.194-1) (O.—40.153)

Queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito núm. 1, del presente ejercicio, con cargo al superávit del año anterior, con destino al suplemento de ingresos del Presupuesto extraordinario, formado para realizar las obras que faltan en la casa del nuevo Ayuntamiento; alineación de vías públicas y arreglo de las mismas; construcción de parques y jardines; allanamiento del terreno para la construcción de Casa del Médico; vivienda para Maestros y escuela, para que durante el plazo citado se puedan formular las oportunas reclamaciones y observaciones.

Alpedrete, 5 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.194-2) (O.—40.154)

### MORALZARZAL

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontado el día de su inserción, tendrá lugar la apertura de pliegos para las subastas de los aprovechamientos que se indicarán, de las fincas que se relacionan, y por los tipos que, respecto de cada una, se hacen constar, para el ejercicio forestal 1959-60:

«Ladera de Matarrubia». Aprovechamiento de pastos con 800 reses lanaras y 20 vacunas. Tipo de subasta, 56.000 pesetas.

Esta subasta será doble y simultánea y se celebrará en el Distrito Forestal de Madrid y en este Ayuntamiento, y aunque quede desierta no se celebrará otra nueva.

«Dehesa Nueva». Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanaras, 130 vacunas, 10 mayor y 20 menor. Tipo de subasta, 28.000 pesetas.

«Dehesa Vieja y Robledillo». Aprovechamiento de pastos con 400 reses lanaras, 100 vacunas y 20 mayor. Tipo de subasta, 28.000 pesetas.

«El Berrocal». Aprovechamiento de pastos sin limitación de ganado. Tipo de subasta, 18.800 pesetas.

«Canteras de Dehesa Nueva». Aprovechamiento de 200 metros cúbicos de piedra anuales. Tipo de subasta, 1.000 pesetas anuales.

El arrendamiento de este aprovechamiento tendrá una duración de uno a cinco años forestales.

«Ladera de Matarrubia». Aprovechamiento apícola con 200 colmenas movilizadas. Tipo de subasta, 5.000 pesetas anuales.

El arrendamiento de este aprovechamiento tendrá una duración de uno a diez años forestales.

Estas cinco últimas subastas serán sencillas y sólo se celebrarán en la Casa Ayuntamiento.

Las referidas subastas serán presididas por el señor Alcalde-Presidente o por el Teniente de Alcalde en quien delegue, presenciándolas un funcionario del Distrito Forestal y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, y tendrán lugar a partir de las diez horas de la mañana, de treinta en treinta minutos, empezando por la de pastos de la «Ladera de Matarrubia» y siguiendo en cuanto a las demás el orden correlativo anunciado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la cuantía de la vigente ley del Timbre y el 25 por 100 de timbre municipal, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el 5 por 100 del tipo de subasta como fianza provisional y de una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal; presentación que se hará para la primeramente anunciada en la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid o en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos, y para las cinco siguientes, únicamente en este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público, para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes, durante los ocho días hábiles siguientes, a partir del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo ser examinados en Secretaría, así como el modelo oficial de proposición, hasta el día de la subasta.

Si alguna de las cinco últimamente anunciados quedara desierta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente de cumplirse los diez hábiles, contados también desde el siguiente a la fecha de la primera, con los mismos tipos y condiciones.

Moralzarzal, a 4 de agosto de 1959.—El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.204-1) (O.—40.162)

### PIÑUECAR

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuyo exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piñuecar, a 2 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.204-2) (O.—40.163)

### ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio próximo pasado, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta de los diez estercoleros existentes en el Vertedero municipal.

El citado pliego se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; todo ello a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Alcalá de Henares, 4 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.205-1) (O.—40.164)

### MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Colmenarejo durante el año forestal 1959-60, queda expuesto al público en la Oficina de Secretaría durante ocho días, a los efectos que señala el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, 3 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.205-2) (O.—40.165)

### ARGANDA DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones para la enajenación en pública subasta de dos parcelas de la finca de estos Propios denominada «La Isla», se exponen al público durante un plazo de ocho días

para oír reclamaciones, según determina el artículo 312 de la vigente ley de Administración Local.

Arganda del Rey, 5 de agosto de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.206-1) (O.—40.166)

### PAREDES DE BUITRAGO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos del «Prado Concejo y Dehesa del Llano», de los Propios del Municipio, para el año forestal 1959-60, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Paredes de Buitrago, 30 de julio de 1959.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—3.206-2) (O.—40.167)

## Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 392, de 1959, a instancia de Juan Martínez Carcellé, contra don Eduardo Lalo, Raúl, José e Irma Palacios, conocidos artísticamente por «Los Cuatro Palacios», sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En Madrid, a 15 de julio de 1959.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Juan Martínez Carcellé, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, y de la otra, como demandados, don Eduardo Lalo, don Raúl, don José y doña Irma Palacios, conocidos artísticamente por «Los Cuatro Palacios», sobre incumplimiento de contrato; y

### Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por don Juan Martínez Carcellé contra don Eduardo Lalo, don Raúl, don José y doña Irma Palacios, conocidos artísticamente por «Los Cuatro Palacios», debo declarar y declaro que los demandados han incumplido el contrato concertado entre ambas partes litigantes y declarar que le han causado perjuicio al actor en la cuantía de noventa y seis mil cuatrocientas pesetas, y, en consecuencia, condenar, como condeno, a los demandados a que abonen al actor la cantidad antes dicha por el concepto de daños y perjuicios.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el excelentísimo Tribunal Supremo en el término de diez días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso si recurrieran los demandados en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo prevenido en el artículo 151 del Decreto de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar (rubricado).

### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo Lalo, don Raúl, don José y doña Irma Palacios, «Los Cuatro Palacios», mediante su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1959.—El Secretario (Firmado).

(I.—112)



**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente:

Ilmos. Sres. de Sala segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca, don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — En los autos de arrendamientos rústicos que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Avila, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, don Manuel Falcó y Escandón, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal, por su incomparéncia, y doña María de la Paloma Falcó y Escandón, asistida de su esposo don José Mintjans y Murrieta, mayores de edad, sin profesión, y propietario, respectivamente, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan Antonio de la Vega Lamera y representada por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza; y de la otra, como demandados y apelantes, doña Marcela Escudero Arribas, mayor de edad, viuda; don Ambrosio Rodríguez, mayor de edad; don Germán Martín, mayor de edad, labrador; don Manuel Martín Gar, mayor de edad, labrador; don Andrés Martín, mayor de edad, labrador; don Angel Pueblo, mayor de edad, labrador; don Antonio García Pérez, mayor de edad, labrador; doña Antonia García Pérez, mayor de edad, sus labores; don Antonio Bermejo, mayor de edad, labrador; don Rufo Martín, mayor de edad, labrador; don Rufo Martín, mayor de edad, labrador; doña Jenara Martín, mayor de edad, sin profesión especial; don Tomás Moñivas, mayor de edad, labrador; don Constantino Lumbreras, mayor de edad, labrador; don José García, mayor de edad, labrador; don Leocadio Gutiérrez, mayor de edad, labrador; don Jacinto Almarza, mayor de edad, labrador; doña Teresa Sáez, mayor de edad, sin profesión especial; don Aurelio Martín, mayor de edad, labrador; don Gonzalo Escudero, mayor de edad, labrador; doña Dominica Almarza, mayor de edad, sus labores; don Bernardino García, mayor de edad, labrador; don Olvido Almarza, mayor de edad, labrador; doña Fernanda Almarza, mayor de edad, sin profesión especial; doña Laura Almarza, doña Emilia Almarza, mayores de edad, sin profesión especial; don Cándido Escudero, mayor de edad, labrador; doña Encisa Martín, doña Clara Rodríguez, mayores de edad, sin profesión especial; don Obdulio Lumbreras, don Francisco Rodríguez Arribas, don David García, don Amós García, don Marcelo García, don Fidel García, don Julio Arribas, todos mayores de edad, labradores; doña Basilia Arribas, mayor de edad, sin profesión especial; don Eugenio Cuenca, don Emigdio Almarza, mayores de edad, labradores; doña Modesta Sáez, mayor de edad, sin profesión especial; don Ezequiel Sáez, don Arcadio Bermejo, don José Escudero, don Teófilo Escudero, don Crescencio Almarza, mayores de edad, labradores; doña Felipa Bermejo, mayor de edad, sin profesión especial; don Felipe Almarza Moñivas, don Emiliano Almarza, mayores de edad, labradores; doña Dominga García, mayor de edad, sin profesión especial; don Leovigildo Gutiérrez, don Ignacio Gutiérrez, don Aureo Almarza, don Florencio García, mayores de edad, labradores; doña Orésima Escudero, mayor de edad, sin profesión especial; don Máximo Escudero, mayor de edad, labrador; doña María Puebla, mayor de edad, sin profesión; don Cesáreo Almarza, don Isaac Ríos, mayores de edad, labradores; doña Cesárea Almarza, mayor de edad, sin profesión especial; don Benigno Fernández, don Juan Manzanás, don León Almarza, mayores de edad, labradores; doña Avelina Almarza, mayor de edad, sin profesión especial; don Pedro Rodríguez, mayor de edad, labrador; doña Casimira Bermejo, mayor de edad, sin

profesión especial; don Dionisio García, mayor de edad, labrador; doña Juana García, mayor de edad, sin profesión especial; don León Moñivas, don Zenón Almarza, mayores de edad, sin profesión especial; don Anastasio Almarza, don Marcelo Ríos, doña Marciana Escudero, don Isidro García, don Narciso García, don Arturo Martín, don Pelayo Alvarez, don Moisés Bermejo, don Enrique Bermejo, don Félix Almarza, mayores de edad, labradores; doña María Almarza Martín, mayor de edad, sin profesión especial; don Lucio Almarza, don Joaquín Lumbreras, don Emeterio Lumbreras, mayor de edad y labradores; doña Pilar Lumbreras, doña Marcela Martín, mayores de edad, sin profesión especial; don Rafael Sanz, don Rogelio Lumbreras, don Salustiano Méndez, mayores de edad, labradores; doña Teodomira Rivero, mayor de edad, sin profesión especial; don Toribio Martín, mayor de edad, labrador; doña Rosa Martínez, mayor de edad, sin profesión especial; don Aurelio García, don Zacarías Martín, don Fernando Almarza, mayores de edad, labradores; doña María Antonia Sáez, mayor de edad, sin profesión especial, y don Simón Gutiérrez, mayor de edad, labrador, todos vecinos de Beascosancho, excepto don Emigdio, que lo es de Avila, y don Marciano Escudero Escudero y don Joaquín Lumbreras Ríos, que lo son de Pajares de Adaja, defendidos todos ellos por el Letrado don Manuel Macías Palómero y representados por el Procurador don Emilio García Fernández; y asimismo, como demandados y apelados, todos los que resulten herederos o causahabientes de arrendatarios fallecidos, representados por los estrados del Tribunal por su incomparéncia, sobre extinción de contrato de arrendamiento de fincas rústicas y otros extremos.

**Fallamos**

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Marcela Escudero Arribas y noventa y siete más litis consortes que se han nombrado, contra la sentencia dictada en once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho por el Juzgado de primera instancia de Avila, en el juicio promovido por los excelentísimos señores don Manuel Falcó y Escandón, Duque de Montellano, y doña María de la Paloma Falcó y Escandón, Marquesa de Manzanedo, asistida de su esposo, sobre extinción de contrato de arrendamientos rústicos y otros extremos. Y en su virtud, y con revocación de dicha sentencia, declaramos haber lugar a la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda, sin entrar a resolver sobre el fondo del asunto. Con expresa imposición de las costas originadas en la primera instancia a los demandantes, y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparéncia de los apelados don Manuel Falcó y Escandón y de todos los que resulten herederos o causahabientes de arrendatarios fallecidos, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín.—Baltasar Rull Villar.—Manuel Taboada Roca.—J. Labajo. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Baltasar Rull Villar, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Avila, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—(Firmado.) (G. C.—3.047) (B.—17.994)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia de don Benigno González Gómez, don Juan López León y don Miguel González Beroiz, contra don Luis, doña María Isabel, doña Mercedes, don Ignacio y don José María de Zulueta y Pereda Vivanco, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta capital, en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número veintitrés. Constará de planta de sótano, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón, que sirve de asiento a la teja curva, que será el material de cubrición; los muros de sótanos serán de ladrillo hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será el material de cubrición; los muros, de madera en habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas, forrados con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera de piedra artificial; calefacción por aire caliente; ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de planta baja y unas habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas; la vivienda del portero, otra pequeña vivienda, local para la maquinaria de aire acondicionado y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con vivienda, y dos viviendas independientes, anteportal, portal y pasó al vestíbulo de distribución desde el que arranca la escalera y el ascensor que da servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes con calefacción por aire caliente y demás servicios reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sea ciento veintinueve metros cuadrados, destinada a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros, con la finca número veinticinco de la misma calle, con la que tiene servidumbres recíprocas de luces y vistas en el patio la que se describe; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número veintiuno de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio la que se describe; y por el fondo o testero, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con finca propiedad de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día once de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones setecientas

cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Cuarta**

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, J. Carnicero. (A.—14.440)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente a instancia de don Alejandro Ruiz González, para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número cuatro, de esta capital, de una finca que adquirió por compra a doña Francisca, doña Sotera, don Antonio y doña Felisa Francisco Lorente: solar en término municipal de Madrid, sitio denominado «La Solana de Aluche», calle particular de Santa Aurea, número treinta y tres. Linda: al Norte, con terrenos de don Magín Calvo, en línea de veinte metros diez centímetros; al Este, con calle particular de Santa Aurea, en línea de dieciocho metros setenta y tres centímetros; al Sur, con terrenos de don Magín Calvo Osorio, en línea de veinte metros setenta centímetros, y por el Oeste, con terrenos de don José Martín Blanco, en línea de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros. Comprende una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil dos pies cuadrados con cuarenta y seis decímetros de otro, también cuadrados. Esta finca fué segregada de otra de mayor cabida, perteneciente a don Magín Calvo Osorio, a cuyo nombre está inscrita la totalidad.

Y en cumplimiento de lo acordado se cita por tercera vez a don Magín Calvo Osorio, en el concepto de figurar a su nombre inscrita la totalidad de la finca de la cual se segregó, la que ahora se trata de inmatricular, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; todo ello por medio de la presente, que, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (A.—14.441)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Reixa, como Procurador apoderado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana

na, S. A., contra don Cesáreo Muñoz Sosa, sobre desahucio de un piso, se halla la sentencia dictada por esta Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

Sala Tercera de lo Civil.—Don José Terrero Pérez, don Alfonso Salvo Alba o don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejos.—Número ciento uno.—En la villa de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Visto el presente recurso de suplicación dimanante de juicio de cognición, seguido ante el Juzgado municipal número quince, de los de esta capital, entre partes: de una, como demandante-apelante y recurrida, la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., de esta vecindad, defendida por el Letrado don Félix Hernández y representada por el Procurador don Joaquín Reixa; y de otra, como demandada y apelada y recurrente, doña Emérita María Sola Sola, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Carlos Fernández Arias y representada por el Procurador don Vicente Navarr, digo, Olivarez Navarro, y don Cesáreo Muñoz Sosa, que no ha comparecido, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Emérita María Sola Sala contra la sentencia dictada en seis de marzo último por el Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, resolviendo el juicio de cognición promovido por la Compañía Urbanizadora Metropolitana contra don Cesáreo Muñoz Sosa y doña Emérita María Sola Sala, sin que se haga expresa condena de costas por las de este recurso. Con certificación de la sentencia, devuélvanse a los autos al Juzgado de instancia para su notificación y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Cesáreo Muñoz Sosa, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.433)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número cuatrocientos tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Isabel Alonso de Ojeda y Ruiz, asistida de su esposo don Manuel López Navarro, contra otros y doña Teodora Pastor López, viuda de don Francisco Cruces del Alamo; don Francisco, don Cesáreo y don Benito Cruces Pastor, y contra las demás personas ignoradas y que también pudieran resultar, digo, ocupar, el piso tercero de la calle de Sierra de Filabrá, número treinta y cinco, señalada con el número uno, cuya resolución de contrato es la que se replica en la demanda; en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a todos los expresados demandados, a fin de que los mismos, en el plazo de seis días, se personen en el procedimiento, en cuyo acto le será entregado las copias de demanda, que obran a su disposición en esta Secretaría, y de verificarlo, en el de otros tres, la conteste en forma legal, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en

cumplimiento a lo acordado, expido la presente, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.443)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 390, de 1957.—Por el presente se cita a Magdalena Pastor Garrido, de cuarenta y cinco años, casada, hija de Juan y de Ana, natural de Pedroche (Córdoba), que dijo vivir en término de Enrique Velasco, 11 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 16 de septiembre, a las nueve horas, comparezca en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, al acto del juicio que a instancia de la citada se sigue por estafa, apercibiéndola que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.049)

Juicio núm. 752, de 1958.—Por el presente se cita a Juan Navarro Fernández, que vivió en la calle del Olivar, 37, y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio seguido contra el mismo por daños.

(B.—3.048)

Juicio núm. 445, de 1959.—Por el presente se cita a Antonio Moreno Moreno, de dieciocho años, soltero, hojalatero, natural de El Bonillo (Albacete), hijo de José y de Salvadora, que dijo vivir en una chabola situada sobre el kilómetro 5 de la carretera de Toledo, barrio de Dos Amigos, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y a la persona que acredite ser propietaria de una bicicleta, tipo media carrera, con manillar de paseo, marca BH, para que el día 9 de septiembre, a las nueve y quince horas, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, y que contra el primero citado se instruye por hurto; advirtiéndoles que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.002)

Juicio núm. 243, de 1959.—Por el presente se cita a Heinrich Heuer, de cuarenta y seis años, casado, ingeniero, hijo de José y de Antonia, natural de Viena, que vivió en el Hotel Príncipe Pío, de esta capital, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de septiembre, a las nueve horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, y que se instruye contra el expresado por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.004)

Juicio número 247, de 1959.—Por el presente se cita a Petra Verduras Ibáñez, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Eusebio y de Ricarda, natural de Fuencarral (Madrid), que vivió en la calle de Hernani, 32, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de septiembre, a las nueve y cinco horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta ca-

pital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, que contra la misma y otras se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.003)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Vicente Brañas Fernández, de treinta y cuatro años, estado soltero, vecino de Madrid, domiciliado en Estanislao Figueras, 7, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 25 de agosto del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 201, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.153) (B.—3.105)

Por el presente se cita a Luis Cárdenas Peña, de treinta y seis años, estado casado, natural de Los Villares, vecino de Madrid, domiciliado en Manuel Alejandro, 12, hijo de José y de Anatolia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 25 de agosto del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 201, de 1959, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.154) (B.—3.106)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 151, de 1959, por lesiones y daños, contra Antonio Gómez Uceda, de treinta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, hijo de Juan Antonio y de Herminia, natural de Manzanarés (Ciudad Real), y sin domicilio conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—3.131)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 125, de 1959, por alcoholismo, contra Juan Antonio Martínez López, de treinta y seis años de edad, casado, albañil, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Jaén, y domiciliado en Doctor Gómez Ulla, 22, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—3.067)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 4, de 1959, por estafa, contra Antonio Méndez Escobar, Julián Delgado Repilado y José Delgado Repilado, siendo las circunstancias personales del primero: de dieciocho años de edad, soltero, colchonero, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), y vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de San Fermín, calle Istan, número 44, y del segundo y tercero: de treinta y cinco años y cuarenta y cinco años de edad, vecinos de Madrid, ignorando el domicilio de los mismos, y en la actualidad todos en ignorado paradero, comparecerán en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fueron condenados en el juicio aludido.

(B.—3.063)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 516, de 1958,

por lesiones, contra Eduardo Ruiz García, de treinta y dos años de edad, empleado, hijo de Eduardo y de Juana, natural de Valdémoro (Madrid), y domiciliado en esta capital, calle de Esparto, número 5, primera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(B.—3.064)

JUZGADO NUMERO 19

Antuñano Romea (María del Pilar), de treinta y dos años, casada, hija de Joaquín y Pilar, natural de Huesca, de profesión vendedora de tabaco, comparecerá el día 28 de agosto, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 441, de 1959.

(B.—3.118)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en el sumario núm. 232, de 1959, sobre hurto de una máquina de afeitar eléctrica a Pedro Meléndez Abad, domiciliado en esta capital, calle Joaquín García Morato, 49, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.122)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 225, de 1959, por lesiones, contra José Moriche García, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 12 de septiembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—3.171) (B.—3.119)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de alhajas en la Central, número 7.721, por 2.500 pesetas, fecha 10 de junio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de julio de 1959.—Por el Interventor. (Firmado).

(A.—14.442)

AVISO

Habiendo cedido don Gregorio Cayue la Martínez a don Angel Sanjuan local sito en Madrid, calle San Francisco de Sales, 2, con cesión y traspas de todos sus derechos sobre el referido local, se cita por el presente anuncio quienes tuvieran que hacer alguna reclamación, advirtiéndose que queda nula toda reclamación pasados ocho días a partir de la fecha con arreglo a Ley.

Las reclamaciones, a Angel Sanjuan Santísima Trinidad, 11.

(A.—14.44)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR EQUERDO. 46

TELEFONO 55 64 25